

El año pasado fué á Lorient en compañía de Julio Simon y de Coppée, para asistir á la inauguración de la estatua de Brizeux.

Coppée leyó en esa ocasion unos versos muy hermosos. Julio Simon y Renan pronunciaron discursos. En momentos que Renan iba á tomar la palabra, recibió de Rennes un despacho telegráfico, que contenía únicamente estos versos sacados de las obras del mismo Brizeux:

"Tenemos un corazon franco para detestar á los traidores; adoramos á Jesus, Dios de nuestros mayores."

Tan grande fué la impresion que la lectura de estos versos, en semejante momento, causó en el espíritu de Renan, que á duras penas pudo éste reunir las ideas que pensaba desarrollar en su discurso.

Por más que se corone de rosas en los banquetes, en los que su falsa alegría no consigue hacer asomar la risa á los labios; por más que declare que el purgatorio "debe ser sin duda un paraje encantador" en el que se prosiguen las aventuras comenzadas sobre la tierra, él no puede dejar de ver, como el Cain de Víctor Hugo, el ojo de los remordimientos que lo persiguen por todas partes.

Pero la misericordia de Dios es infinita; y como se ha dicho con verdad, de las llagas de Cristo mana constantemente el perdon.

El dia en que Renan se resuelva á abandonar la cátedra del ateismo y á posttrarse sinceramente al pié de los altares, encontrará á la Iglesia dispuesta para recibirlo entre sus brazos, para ayudarlo con sus consejos y para consolarlo.

La antorcha de la fé iluminó su infancia y su juventud: ojala arroje su dulce luz sobre los últimos años del escritor breton, ántes que Dios haya hecho caer sobre él la pesada piedra del sepulcro.

El Dr. Ignacio Doellinger.

Ya sabrán nuestros lectores que acaba de desaparecer de la escena de la vida,

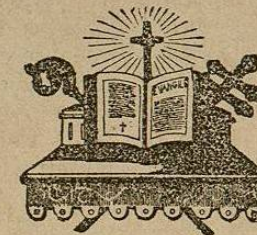
el famoso Dr. Doellinger. Este separóse de la Iglesia en 1870, cuando en el Concilio del Vaticano se definió la infalibilidad del Papa. A Doellinger se le hizo muy extraño el que se diera esa definición dogmática, sin siquiera consultarle á él, y sin ofrecerle un asiento entre los Padres del Concilio. Herido en su vanidad y orgullo, el pobre Doctor se puso resueltamente entre los anti-infalibilistas, y dió su nombre á la secta de los *viejos-católicos*, en cuya comunión perseveró hasta que fué llamado á dar cuenta de su escandalosa rebeldía.

Indudablemente él hizo hablar mucho de sí durante los largos años que fué hijo sumiso de la Santa Madre Iglesia. Su pasmosa erudicion, su talento superior y los varios libros que diera á luz, le hicieron brillar como astro de primera magnitud. La Europa entera se inclinaba delante de su encumbrado mérito, y la Alemania católica sobre todo se gloriaba de haber sido madre de tan esclarecido hijo. El Dr. Doellinger se levantaba soberbio y magestuoso cual cedro del Libano; mas llegó la hora de la prueba; se desencadenó furioso contra él el viento del orgullo; y como no tuviera echadas hondas raíces en el terreno tan sólido de la cristiana humildad, se vino desplomado al suelo, victima miserable de una pasion nunca combatida y sojuzgada.

Los enemigos de la Iglesia saludaron alborozados su caída; los *viejos-católicos* le recibieron triunfantes en sus brazos: los hermanos del mandil le alcanzaron hasta una cátedra de Teología en la Universidad de Munich, esperando todos que el afamado Doctor les ayudaría á dar el golpe de gracia á la aborrecida Roma. Mas la consecuencia de tanto júbilo fué un tristísimo desengaño: la gloria de Doellinger acabó con su apostasía: su poderosa inteligencia se vió paralizada y exterilizada; sus palabras resonaron entónces como en un desierto, y la Iglesia Católica siguió rebozando vida y vigor como ántes, compadeciendo del infeliz que osaba desafiar su divina autoridad y escribiendo en sus anales una nueva y muy señalada victoria contra las potestades de las tinieblas.

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. FRANCISCO ZUÑIGA.

TOM. VI.

GUADALAJARA, MAYO 8 DE 1890.

NUM. 33.

SECCION I.

CARTA

SU SANTIDAD EL SR. LEON XIII,

AL CARDENAL BENAVIDES,

ARZOBISPO DE ZARAGOZA.

A nuestro querido hijo Francisco de Paula, del título de San Pedro, en el monte Janículo, de la Santa Iglesia Romana, Presbítero Cardenal Benavides y Navarrete, Arzobispo de Zaragoza.

Amado hijo nuestro, Salud y Bendicion Apostólica.

Muchísimo Nos ha complacido la noticia que nos comunicas en tu carta del mes de Enero último, anunciándonos la celebracion de un nuevo Congreso Católico español, que habrá de verificarse en la ciudad de Zaragoza, presidido y autorizado por los Reverendos Prelados españoles. No menor satisfaccion hemos experimentado al ver que pides á esta Silla Apostólica luz y consejo oportuno para que esa segunda Asamblea pueda llevarse á feliz término. Todo esto, en verdad, Nos sirve de grandísimo consuelo y alienta nuestra esperanza, porque ya el primer Congreso Católico celebrado en Madrid en el año anterior, renombrado justamente por los eminentes varones en dignidad, en ilustracion y en doctrina que en él tomaron parte y que tú presidiste, dió clarísimo testimonio

de fé y de singular constancia y fortaleza al defender de una manera tan solemne los derechos de la Iglesia y de la doctrina católica.

De aquí nace la grata esperanza de que el segundo Congreso por tí convocado y que ha de celebrarse en esa ciudad nobilísima por la piedad de sus habitantes, á la que tanto ennoblecen las palmas de sus mártires y la proteccion de la Excelsa Reina de los Cielos, no cederá en importancia al primero de Madrid; ántes bien, confiamos en que aún será más célebre, por el número de sus miembros y por los resultados que de él han de esperarse. Con gran oportunidad y sabiduría han sido escogidos los temas y propuestas las materias que en el referido Congreso serán objeto de estudio. Solamente resta que sean expuestas las tesis doctamente, y que se expliquen aduciendo valiosas razones que convengan para afianzar, tanto los fundamentos de la Iglesia, como los de la sociedad en los tiempos actuales.

Abrigamos esta confianza apoyados en la que Nos inspira desde luego la recta y moderada prudencia y la autoridad de los Obispos que han de dirigir las deliberaciones del Congreso, y muy especialmente en la tuya, amado hijo nuestro, pues de esa manera obrarás en armonía con la dignidad de que estás revestido. Siendo los Obispos españoles los que presiden esta obra, servirá, sin duda alguna, para que todos los fieles de

ponat, iis solummodo caeremoniis servatis, quae in Pontificali romano praescribuntur, dum in sepulchro reconduntur Reliquiae, et superponitur lapis; scilicet ut signetur sacro chrismate Confessio siue Sepulchrum, et interim dicatur oratio *Consecratur et sanctificetur*, postea reconditis Reliquiis cum tribus granis thuris, et superposito operculo ac firmato, dicatur altera oratio *Deus ex omnium cohabitatione Sanctorum*, et nihil aliud. Atque ita rescripsit et indulsit. Die 28 Julii 1883.

LA IGLESIA Y la Cremacion de Cadaveres.

La Congregacion Romana del Santo Oficio, encargada por Su Santidad de examinar la cuestion relativa á la cremacion de los cadáveres, acaba de declarar que esta costumbre es ilícita.

Que toda sociedad que tenga por objeto propagar la incineracion, por el mismo hecho incurre en las mismas penas infligidas á los francmasones.

Y en fin que á nadie es permitido disponer que su cuerpo sea incinerado.

En todas las iglesias de Paris se ha leído una carta del Arzobispo de la capital francesa, Mons. Richard, recordando á los fieles que la incineracion está prohibida por la Iglesia católica.

Un redactor de *Le Figaro* ha consultado á un conocido eclesiástico de Paris sobre las razones que ha tenido la Iglesia para hacer esa declaracion. La respuesta fué que los motivos principales eran cuatro. El primero de ellos que los paganos quemaban los cadáveres. Los judíos, por el contrario enterraban á los muertos, y los cristianos adoptaron desde un principio esta costumbre; por lo cual la Iglesia, que siempre ha sido fiel á sus tradiciones, no debía en este caso modificarlas.

La segunda razon consiste en que no habiendo querido Jesucristo que su cuerpo fuese incinerado, sino enterrado, los cristianos, que deben procurar en todo la imitacion de su Divino Maestro, no pueden adoptar dicha costumbre.

En tercer lugar, la Iglesia ha respetado siempre los despojos mortales, y a-

bandonando el cuerpo á la tierra, le deja destruirse á sí mismo, con arreglo á las leyes físico-químicas, sin oponerse á la obra de la Naturaleza.

El cuarto y último motivo radica en que la costumbre de la incineracion ha sido introducida por los francmasones, con el fin de que la Religion no tenga participacion en las ceremonias fúnebres.

Debemos agregar que desde que el cardenal Arzobispo de Paris dió una pastoral condenando la moderna práctica de quemar los cadáveres, se ha suscitado tanto entre el clero como fuera de él, una gran controversia en pro y en contra de dicho sistema de disponer de los muertos.

Una de las personas notables que han expresado su manera de pensar sobre la cremacion, ha sido el célebre excéptico Mr. Ernesto Renan, quien á pesar de su aversion por todo lo de la Iglesia Católica, está en pleno acuerdo con la Pastoral de Paris.

SECCION III.—Variedades.

NOTICIAS DE ROMA.

Es un espectáculo lastimoso ver con qué sangre fría, de parte de sus ministros, y con qué ceguedad de la suya, la monarquía, representada hoy en Italia por la Casa de Saboya, es llevada en brazos del radicalismo que debe ahogarla, realizando así la palabra fatídica de Víctor Manuel ¡*Andremo al fondo!* En efecto, bajo la iniciativa del Sr. Crispi, y con la participacion del Rey Humberto en persona, se trata de levantar en el centro de Roma, en la plaza *Colonna*, enfrente de la columna Antonina, que sustenta la estatua de San Pedro, un monumento á Mazzini, al conspirador que no retrocedía ante ningun medio, ni aun del regicidio, para llegar á sus fines sectarios. Es un hecho á los ojos de los peores radicales, que el nombre de Mazzini ha servido siempre de impulso para la agitacion más desenfrenada contra todo principio de orden y de religion. Poco

hace todavía, se le vió en las manifestaciones radicales organizadas para el décimo aniversario de la muerte de Mazzini, llevadas á tal exceso, sobre todo en Liorna, que el Sr. Crispi mismo tuvo que dictar severas medidas de rigor. Pero algunos dias después, como lleno de remordimientos y queriendo dar nuevas pruebas de condescendencia á los radicales, el Sr. Crispi, apropiándose el designio de los diputados de la extrema izquierda, ha presentado á la Cámara un proyecto de ley, cuya urgencia ha solicitado, relativo á la ereccion de un monumento en Roma en honor de Mazzini. Aún más; el rey Humberto (que no debe ignorar la profecía de Mazzini, al decir que Crispi sería el último ministro de la monarquía) se ha suscrito por 100,000 liras destinadas á este fin.

Es cosa increíble y los órganos officiosos del gobierno italiano sienten ellos mismos la necesidad de explicar esta iniciativa de un soberano, diciendo que la "memoria de Mazzini no pertenece á un partido, sino á la nacion entera, y que en vez de ver únicamente en él al conspirador, es preciso ver tambien á uno de los poderosos factores de la unidad italiana."

Pero esta justificacion es peor que el error cometido, porque acaba de poner en relieve por qué medios inícuos se ha realizado la famosa unidad italiana de la Italia sectaria. Hay de esto la prueba evidente con una carta auténtica de Mazzini que acaba de reproducir oportunamente esta mañana la *Voce della Verità* y la cual nos muestra á este conspirador armando el brazo del sicario destinado en 1833 á dar de puñaladas á Carlos Alberto, abuelo del rey Humberto. En esta carta, dirigida á Federico Campanella, otro conspirador de la época, y publicada en la página 340 de las obras de Mazzini, cuenta éste que un joven llamado Antonio Galienga, natural de Córcega, y afiliado á la secta de la *Giovane Italia* se presentó á él para pedirle consejo y ayuda en la ejecucion de un proyecto que no era otro sino el asesinato de Carlos Alberto. Se trataba de vengar

la muerte que había merecido sufrir, de los soldados y oficiales del ejército piomontés, culpables de conspiracion contra su soberano, y detenidos en el momento en que iban á hacer saltar la pólvora de Chambery.

Ahora bien; Mazzini declara en su carta haber manifestado al sicario Galienga que "él tambien juzgaba á Carlos Alberto digno de muerte; pero que esta muerte no salvaría á Italia; que, por otra parte, para asegurar un tal ministerio de expiacion, era preciso sentirse puro de todo sentimiento de venganza particular y de todo otro móvil que no fuese una mision; que era preciso, por fin, sentirse capaz una vez consumado el hecho, de entregarse como víctima atado de piés y manos;" y como nada de todo esto impresionase al joven, decidido á todo trance á realizar su infame proyecto, Mazzini, que se encontraba entonces refugiado en Suiza, halló medio de proporcionarle un pasaporte y una suma de 1,000 pesetas para el viaje y permanencia en Turin, y para el puñal mismo que debía servir para perpetrar el regicidio. Todo esto, como tambien las circunstancias que en últimos momentos pusieron á la policia en guardia é impidió la ejecucion del crimen, está escrito en la carta de Mazzini á Campanella.

Si ahora el nieto de Carlos Alberto se suscribe por una suma de 100,000 liras para contribuir á la ereccion del monumento que debe honrar la memoria de Mazzini, es preciso reconocer que este ha puesto á interés de 100 por 1 los 1,000 francos que dió en 1833 al sicario Galienga. La monarquía usa el gorro frigio por obra de su primer ministro Sr. Crispi, así como tambien él conspirador de antigua fecha; y lo que es peor, esta nueva y fatal concesion que está dispuesta á hacer al radicalismo, tiene por objeto la glorificacion de un hombre cuya obra y apoyo aseguraron una tentativa de regicidio contra el abuelo mismo del rey Humberto.

Un periódico sectario, *La Tribuna*, hoy officioso, dice que el monumento á Mazzini será el *pendant digno* del que se ha le-

tan católica nacion recuerden las tradiciones venerandas de sus mayores y tengan en grandísima estima los beneficios de la Religion Católica, que fué siempre la causa de sus glorias y de su inmenso poderio.

Los copiosos frutos del segundo Congreso estarán en relacion con la conformidad, union y concordia de todos los ánimos para mirar con interés la causa comun de la Santa Madre Iglesia, que en las actuales circunstancias tan afligida se encuentra. Esto es lo que muy principalmente encargamos á tí y á los demás Obispos. No se nos ocultan las causas de las constantes discordias y disensiones, que generalmente nacen de la diversidad de opiniones y criterios en materias puramente civiles, cuyas disensiones afectan, por otra parte, á varones católicos, pero que son ellas motivo, para que se retraigan de las graves obligaciones que deben cumplir con Dios y con la misma Iglesia.

Finalmente, tengan todos presente que han de obrar segun les hemos enseñado con toda claridad en nuestra Enciclica de 15 de Enero último, y, abandonando así toda lucha y contienda esteril é inútil, unan sus fuerzas á modo de invencible falange para defender la causa católica, puesta en grave conflicto. Por lo cual amonestamos una y muchas veces á tí y á los demás Prelados españoles, que aprovecheis esta oportunidad que os ofrece la celebracion del segundo Congreso, y que no perdoneis trabajo ni fatiga alguna á fin de inclinar todos los ánimos para que no se dejen llevar más del espíritu de contienda, que se opone radicalmente al espíritu de mansedumbre y de paz del Divino Fundador de la Iglesia, y que tanta osadía presta á sus constantes y comunes enemigos.

Advertidles, pues, segun la naturaleza de este asunto, lo que pide; rogadles, argüidles, á fin de que no se les oculte que no puede despreciarse en manera alguna, y que no puede romperse sin grave detrimento esta tan deseada concordia y union tan elevada y que tan ópimos frutos produce.

Entre tanto, recibid como testimonio de nuestro paternal amor, la Bendicion Apostólica que enviamos á tí, amado hijo, á los demás Prelados españoles, juntamente con el Clero y fieles á vuestra vigilancia encomendados.

Dado en Roma, en San Pedro, el dia 15 de Febrero de 1890, duodécimo de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

Sagrada Congregacion de Indulgencias.

Decreto Urbis et Orbis en que se conceden indulgencias á los fieles, por el ejercicio piadoso practicado de quince sabados en honor de la SS. Virgen bajo la advocacion de N. S. del Rosario.

Pluribus abhinc annis Sodales Confraternitatum Ssmi Rosarii consueverunt singulare pietatis obsequium Bmae. Mariae Virgini tribuere quindecim Sabbathis, haud interruptis, vel immediate ante festum ejusdem B. Mariae Virginis sub memorato titulo, vel etiam quolibet infra annum tempore. Haec autem pia praxis sacris jam Indulgentiis a Summis Pontificibus pro supradictis tantummodo sodalibus ditata, in eo sita est, ut nempe singulis praefatis Sabbathis Sodales accedant ad sacramenta Confessionis et Smae. Eucharistiae, simulque aliquem devotionis actum eliciant in honorem quindecim Mysteriorum, quae recensentur in marialibus Ssmi. Rosarii. Modo vero quum apud Christi fideles usus exhibendi hujusmodi obsequium B. Mariae Virginif requentissimus invaluerit, preces delatae sunt Sanctissimo Domino Nostro Leoni Papa XIII ut etiam Christifidelibus devote peragentibus hoc pium exercitium coelestes Indulgentiarum thesauros benigne reserare dignetur. Porro Sanctitas Sua, cui summopere cordi est, ut erga Bmam Virginem sub titulo Ssmi Rosarii cultus foveatur et pietas, relatas preces in audientia habita die 21 Septembris 1889 ab infrascripto Secretario Sac. Congregationis Indulgentiis sacrisque Reliquis praepositae peramanter ex-

cepit et, alia quacumque abrogata Indulgentia, quae fortasse pro universis Christifidelibus eidem pio exercitio quomodolibet fuerit adnexa, omnibus utriusque sexus Christifidelibus, qui in singulis haud interruptis quindecim Sabbathis vel immediate praecedentibus idem festum B. Mariae Virginis sub titulo Ssmi Rosarii, vel etiam quolibet infra annum tempore vere poenitentes, confessi ac sacra Communione refecti, tertiam saltem Ssmi Rosarii partem devote recitaverint, vel aliter ejusmodi Ssmi Rosarii mysteria pie recoluerint, *Plenariam indulgentiam*, defunctis quoque applicabilem, semel tantum in uno ex supradictis Sabbathis uniuscujusque arbitrio eligendo, benigne concessit; in reliquis vero quatordecim Sabbathis *Indulgentiam septem annorum totidemque quadragenarum*, animabus pariter in Purgatorio detentis applicabilem, clementer elargitus est. Praesenti in perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus. Datum Romae ex Secretaria ejusdem Sac. Congregationis die 21 Septembris 1889.

Pro Emo. ac Rmo. Dno. C. Card. CRISTOFORI,

Praefecto ALOISUS Card. Episcopus SABINENSIS.

ALEXANDER, Episcopus Oensis *Secretarius*.

Sagrada Congregacion del Indice.

LIBROS PROHIBIDOS.

En francés Juan de Bonnefou.—El Papa de mañana. Paris. E. Dentu, éditeur libraire du la Société des Gens de Lettres. 1889.—Decr. F. IV die 4 decembris 1889.

En francés. Miscelanea sobre algunas cuestiones agitadas en mi tiempo y en un rincón, por I. M. Boillot, Cura de la Magdalena de Besançon. Imprenta y Litografía Dodivers y C. Grand Rue 87, et rue Monecy, 8 bis, 1888.

Auctor laudabiliter se subjecit et opus reprobavit.

Féria III, die 25, martii 1890.

En Catalan. Judas de Keriot.—Poema Dramatic de Frederich Soler de la Academia de la llengua Catalana y Mes-

tre en gay saber. Barcelona, Librería de I. López, Editor, Rambla del Mity n. 20, 1888.

En Italiano.—El nuevo Rosmini. Periódico científico-literario. Milano, Tipografía Fratelle Mechietei.

Decr. S. Off. F. IV, die 20, februarii 1890.

Sagrada Congregacion de Ritos.

Exponens Rmus. Dnus. Joannes Cameron Episcopus Arechaten, in sibi commissa Dioecesi altaria portatilia reperiri, quorum sepulchra cemento tantum conclusa sunt: quae quidem facile Reliquias amittere possunt, quum huc illuc ex necessitate transferantur, si juxta declarationem S. R. Congregationis lapide dumtaxat cooperiantur. Hinc eidem S. Congregationi sequentia dubia pro opportuna solutione humillime subjecit.

I. An in posterum in altarium consecratione in sua Dioecesi coementum tantum adhibere valeat loco lapidis, seu operculi pro claudendis Reliquiarum sepulchris?

II. An ex singulis altarium sepulchris quae extant in Dioecesi Arichaten., coementum extrahere teneatur, et pro ipso lapides de more substituere? Et quatenus affirmative?

III. An sit necessarium integram consecrationem repetere quia ob duritiem coementi in substitutione facienda, ejusdem coementi cum Reliquiis et granithuris facile contingeret commixtio?

Et Sacra eadem Congregatio, ad relationem infrascripti Secretarii, omnibus mature perpensis, ita rescribendum censuit:

Ad I. Negative.

Ad II. Affirmative.

Ad III. Affirmative, sed in casu S. Rituum Congregatio, utendo facultatibus sibi especialiter a Smo. D. N. Leone Papa XIII tributis, indulget usum brevioris ritus. Hic autem ritus erit sequens: Episcopus Orator vel per se vel simplices Sacerdotes hoc tantum in casu Apostolicae Sedis nomine delegandos, certas Sanctorum Reliquias in iisdem aris re-